

PARANÁ, 20 SEP 2019

VISTO:

El expediente S01: 4184/2019 UADER_RECTORADO, Referido al Convenio Especifico con el Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaria de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER se tramita la firma del Convenio Especifico, Anexo I Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas Técnicas y Políticas para la Construcción de Prácticas Inclusivas", entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social.-

Que a fs. 13 obra dictamen de la Asesoría Letrada de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 03 a 06 obra copia simple del Convenio Especifico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social suscripto a los 29 días del mes de julio de 2019.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 03 de septiembre de 2019, recomienda ratificar el Convenio Especifico entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 03 de septiembre de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Extensión.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269º CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14º incisos a), d) y n) de la Resolución N°

Consejo Superior
Universidad Autónoma
de Entre Ríos

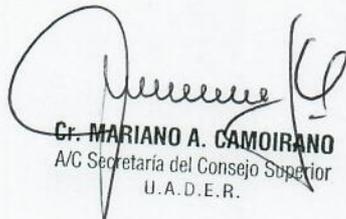
1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

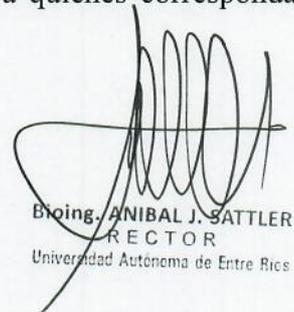
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en todos sus términos el Convenio Específico, Anexo I Diplomatura en Extensión Universitaria: "Discapacidad y DDHH. Aproximaciones Teóricas Técnicas y Políticas para la Construcción de Prácticas Inclusivas", entre la Universidad Autónoma de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social, suscripto a los 29 días del mes de julio de 2019, que en copia obra en el Expediente S01: 4184/2019 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U. A. D. E. R.



Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos